



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00327736- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita autorización para el cobro de aranceles correspondientes al curso identificado como: "Redes sociales y community management – 28 edición";

Que en el orden 15 se agrega copia de la RESOL-2024-7-E-UNC-SAA#REC que oportunamente aprobó la realización del citado curso;

Que en el orden 17 la Secretaría de Asuntos Académicos informa el valor de los aranceles en cuestión y comunica que se prevé que el curso a dictarse se solvete con los recursos provenientes de dichos aranceles;

Lo informado en orden 20 por la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2024-75072-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Autorizar el cobro del arancel correspondiente al curso de Redes sociales y Community Management Edición 28 destinado a público en general, que dictará la Secretaría de Asuntos Académicos a través del Departamento Universitario de Informática (DUI), de conformidad a lo detallado en la nota cofeccionada por la citada Secretaría, que se incorpora a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.

